

Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1579/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ruben Estanislao GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1579/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1579/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



en los períodos lectivos 2016 y 2017, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, al alumno Ruben Estanislao GONZALEZ, Legajo Nº 158386, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1894/2019

UTN mel

Ing. HECTOR EDUARDD AIASSA

ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior